

Programa de Integridad



AGTEC
PROG01

Índice

Introducción:	3
Misión:	3
Visión:	3
Primer Pilar: Programa de Integridad Empresarial	4
I. Declaración de Compromiso Ético	4
II. Nombramiento de un Oficial de Cumplimiento	4
III. Políticas y Procedimientos	4
IV. Concientización	4
V. Canales de Denuncia	4
VI. Investigación y Resolución	5
VII. Sanciones	5
VIII. Multas	5
IX. Promoción de la Integridad	6
X. Revisión y Actualización Continua	6
Segundo Pilar: Programa de Anticorrupción de AGTEC	7
I. Declaración de Compromiso Anticorrupción	7
II. Nombramiento de un Oficial de Cumplimiento Anticorrupción	7
III. Políticas y Procedimientos Anticorrupción	7
IV. Canales de Denuncia	8
V. Investigación	8
VI. Sanciones	8
VII. Multas	8
VIII. Debida Diligencia en Socios Comerciales	9
IX. Promoción de la Transparencia y Ética	9
X. Revisión y Actualización Continua	9

Introducción:

La integridad empresarial es un valor fundamental en cualquier organización, independientemente de su tamaño. En el contexto de una pequeña empresa, la implementación de un programa de integridad cobra especial relevancia, ya que puede marcar la diferencia entre el éxito sostenible y el fracaso. Con el programa de integridad se busca prevenir conductas asociadas a la corrupción, promoviendo e implementando buenas prácticas de probidad en AGTEC

Misión:

En AGTEC, nos dedicamos a brindar soluciones tecnológicas integrales a nuestros clientes a través de la externalización de profesionales de TI altamente calificados, consultoría informática especializada y servicios de head hunting. Nuestra misión es fusionar nuestra vasta experiencia tecnológica con el talento de nuestros expertos, poniéndolo al servicio de nuestros clientes para llevar a cabo con éxito sus proyectos estratégicos.

Visión:

Ser reconocidos como una empresa tecnológica altamente valorada por clientes y talentos humanos, dado que comprendemos las necesidades y desafíos que enfrentan.

El siguiente programa se dividirá en dos pilares; el primero sobre integridad empresarial y el segundo sobre políticas de anticorrupción.

Primer Pilar: Programa de Integridad Empresarial

I. Declaración de Compromiso Ético

En AGTEC, estamos comprometidos con la más alta ética empresarial y la integridad en todas nuestras operaciones. Nos esforzamos por actuar de manera responsable, respetuosa y transparente en todas nuestras actividades comerciales.

II. Nombramiento de un Oficial de Cumplimiento

Designaremos un Oficial de Cumplimiento responsable de supervisar y aplicar nuestro programa de integridad. Este oficial será el punto de contacto principal para preguntas y denuncias relacionadas con ética e integridad.

El oficial de cumplimiento es Vanessa Martínez Brito correo es vmartinez@agtec.cl

III. Políticas y Procedimientos

Las políticas y procedimientos están definidos en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad. Estos se desarrollaron en base a nuestros valores éticos, que son:

- Ética, profesionalismo e integridad
- Alineamiento y compromiso con nuestros clientes
- Excelencia en servicios
- Cultura innovativa
- Respeto por las personas y el medioambiente
- Resguardo de la información
- Celeridad en la respuesta
- Prevención de sobornos y corrupción
- Ética en los negocios

IV. Concientización

Promoveremos la conciencia de la importancia de la integridad en la empresa, capacitando y difundiendo este programa a todos nuestros colaboradores siendo obligatoria su conocimiento y lectura, será publicado además en nuestro sitio web www.agtec.cl.

V. Canales de Denuncia

AGtec ha instaurado los valores y conductas con que se ha de conducir nuestra empresa, siempre con apego a la legislación vigente y a una conducta ética e íntegra.

Con este propósito hemos creado un buzón de denuncias disponible en nuestra web www.agtec.cl sencillo y seguro, que proporcione una canal de entrega de información

Versión 1.0	Programa de Integridad	Prog01
-------------	------------------------	--------

anónima si así lo estiman pertinente y confidencialidad a aquellos individuos que sepan o teman de actividades que impliquen un acto de corrupción o violación de la Ley, así como también acciones que vayan en contra de los valores de la Empresa AGtec.

Cada miembro de AGtec es garante de reportar de manera directa o indirecta cualquier falta anteriormente descrita. Por otra parte, esperamos de cada colaborador el uso responsable de este canal.

VI. Investigación y Resolución

La empresa AGTEC SERVICIOS INFORMÁTICOS LTDA dispondrá una investigación interna de los hechos o, en el plazo de cinco días, remitirá los antecedentes a la Inspección del Trabajo respectiva, para que ellos realicen la investigación.

Si se optare por la investigación interna, ésta deberá constar por escrito, ser llevada en estricta reserva, garantizando que ambas partes sean oídas y puedan fundamentar sus dichos, y las conclusiones deberán enviarse a la Inspección del Trabajo respectiva.

Las conclusiones de la investigación realizada por la Inspección o las observaciones de ésta a aquélla practicada de forma interna serán puestas en conocimiento del empleador, el denunciante y el denunciado.

VII. Sanciones

En conformidad al mérito del informe, la empresa AGTEC SERVICIOS INFORMÁTICOS LTDA deberá, dentro de los quince días contados desde la recepción del mismo, disponer y aplicar las medidas o sanciones que correspondan, que pueden ir desde la amonestación verbal o por escrito hasta la terminación del contrato de trabajo por la causa prevista en la letra b) del No 1, del Art. 160 del Código del Trabajo, dependiendo de la gravedad y reiteración de los hechos acreditados durante la investigación. [Reglamento Interno](#)

VIII. Multas

Las infracciones de los trabajadores, que van en línea con las disposiciones del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y que no sean causal de terminación de sus contratos de trabajo, se sancionarán con lo siguiente:

- a) Amonestación verbal.
- b) Amonestación escrita, en caso de reincidencia.
- c) Amonestación escrita, dejando constancia en la hoja de vida del trabajador o trabajadora e información por escrito a la Inspección del Trabajo.
- d) Multa de hasta un máximo del 25% de la remuneración diaria del trabajador o trabajadora.

Versión 1.0	Programa de Integridad	Prog01
-------------	------------------------	--------

IX. Promoción de la Integridad

Promoveremos activamente una cultura de integridad a través de recompensas y reconocimientos para aquellos que actúen de manera ética y respetuosa en su trabajo. Para ello realizaremos diversas acciones, dentro de las cuáles podremos citar las siguientes:

Reconocimiento y Recompensas:

- **Recompensar el Comportamiento Ético:** Reconocer y recompensar públicamente a los empleados que demuestren comportamiento ético y actos de integridad.

Integrar la Integridad en la Cultura Empresarial:

- **Integración en Evaluaciones de Desempeño:** Incluir criterios relacionados con la integridad en las evaluaciones de desempeño de los empleados.
- **Promover la Transparencia:** Fomentar una cultura de transparencia en la que la información relevante se comparta abierta y honestamente.

Monitoreo y Mejora Continua:

- **Auditorías y Revisiones Regulares:** Realizar auditorías y revisiones periódicas para evaluar el cumplimiento de las políticas de integridad.
- **Aprender de Errores:** Analizar cualquier violación ética para entender las causas y tomar medidas para prevenir futuros incidentes similares.

X. Revisión y Actualización Continua

Revisaremos y actualizaremos nuestro programa de integridad de manera regular para mantenerlo relevante y efectivo en un entorno empresarial en constante cambio.

En AGTEC, creemos firmemente que la integridad es esencial para nuestro éxito a largo plazo. A través de este programa de integridad, trabajaremos juntos para mantener y fortalecer nuestra reputación como una empresa ética y confiable. Cada empleado, socio y stakeholder es responsable de cumplir con estos principios éticos y promover una cultura de integridad en nuestra empresa.

Segundo Pilar: Programa de Anticorrupción de AGTEC

I. Declaración de Compromiso Anticorrupción

En AGTEC, estamos comprometidos a operar con los más altos estándares de integridad y ética empresarial. Rechazamos cualquier forma de corrupción y nos esforzamos por promover una cultura de transparencia y legalidad en todas nuestras operaciones.

II. Nombramiento de un Oficial de Cumplimiento Anticorrupción

Designaremos un Oficial de Cumplimiento Anticorrupción (OCA) responsable de supervisar y aplicar nuestro programa anticorrupción. El OCA será el punto de contacto principal para preguntas y denuncias relacionadas con corrupción.

El oficial de cumplimiento es (nombre), (correo)

III. Políticas y Procedimientos Anticorrupción

Capacitaremos, desarrollaremos, mantendremos políticas y procedimientos claros para prevenir la corrupción en nuestras operaciones, incluyendo: ([Reglamento Interno](#), [Políticas de Seguridad de la Información](#))

- Publicación de nuestros códigos de conducta.
- Prohibición de sobornos y pagos indebidos.

Un soborno puede consistir en todo aquello que posea valor material, no solamente un pago en dinero, también puede incluir regalos ostentosos o desproporcionados, atenciones con motivos posteriores.

- Identificación y gestión de conflictos de interés:

Los colaboradores deben evitar conflictos de interés presentes o percibidos en que estén envueltos ellos mismos o familiares inmediatos y en el caso en que dicho tipo de conflicto tuviera la ocasión de presentarse se debe informar a su superior inmediato y al oficial de cumplimiento.

- Registro y reporte preciso de transacciones financieras.
- Cumplimiento de leyes y regulaciones anticorrupción aplicables.
- Debida diligencia en la selección de socios comerciales y proveedores.

IV. Canales de Denuncia

AGtec ha instaurado los valores y conductas con que se ha de conducir nuestra empresa, siempre con apego a la legislación vigente y a una conducta ética e íntegra.

Con este propósito hemos creado un buzón de denuncias disponible en nuestra web www.agtec.cl sencillo y seguro, que proporcione una canal de entrega de información anónima si así lo estiman pertinente y confidencialidad a aquellos individuos que sepan o teman de actividades que impliquen un acto de corrupción o violación de la Ley, así como también acciones que vayan en contra de los valores de la Empresa AGtec.

Cada miembro de AGtec es garante de reportar de manera directa o indirecta cualquier falta anteriormente descrita. Por otra parte, esperamos de cada colaborador el uso responsable de este canal.

V. Investigación

La empresa AGTEC SERVICIOS INFORMÁTICOS LTDA dispondrá una investigación interna de los hechos o, en el plazo de cinco días, remitirá los antecedentes a la Inspección del Trabajo respectiva, para que ellos realicen la investigación.

Si se optare por la investigación interna, ésta deberá constar por escrito, ser llevada en estricta reserva, garantizando que ambas partes sean oídas y puedan fundamentar sus dichos, y las conclusiones deberán enviarse a la Inspección del Trabajo respectiva.

Las conclusiones de la investigación realizada por la Inspección o las observaciones de ésta a aquélla practicada de forma interna serán puestas en conocimiento del empleador, el denunciante y el denunciado.

VI. Sanciones

En conformidad al mérito del informe, la empresa AGTEC SERVICIOS INFORMÁTICOS LTDA deberá, dentro de los quince días contados desde la recepción del mismo, disponer y aplicar las medidas o sanciones que correspondan, que pueden ir desde la amonestación verbal o por escrito hasta la terminación del contrato de trabajo por la causa prevista en la letra b) del No 1, del Art. 160 del Código del Trabajo, dependiendo de la gravedad y reiteración de los hechos acreditados durante la investigación. [Reglamento Interno](#)

VII. Multas

Las infracciones de los trabajadores, que van en línea con las disposiciones del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y que no sean causal de terminación de sus contratos de trabajo, se sancionarán con lo siguiente:

Versión 1.0	Programa de Integridad	Prog01
-------------	------------------------	--------

- a) Amonestación verbal.
- b) Amonestación escrita, en caso de reincidencia.
- c) Amonestación escrita, dejando constancia en la hoja de vida del trabajador o trabajadora e información por escrito a la Inspección del Trabajo.
- d) Multa de hasta un máximo del 25% de la remuneración diaria del trabajador o trabajadora.

VIII. Debida Diligencia en Socios Comerciales

Realizaremos debida diligencia en la selección y evaluación de socios comerciales y proveedores para garantizar que cumplan con los mismos estándares éticos y anticorrupción que nosotros.

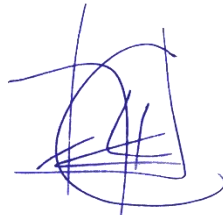
IX. Promoción de la Transparencia y Ética

Fomentaremos una cultura de transparencia y ética en AGTEC, recompensando y reconociendo a aquellos que actúen con integridad y ética en sus actividades laborales.

X. Revisión y Actualización Continua

Revisaremos y actualizaremos nuestro programa anticorrupción de manera regular para asegurarnos de que esté alineado con las leyes y regulaciones vigentes y los riesgos cambiantes.

En AGTEC, consideramos que la lucha contra la corrupción es fundamental para nuestro éxito sostenible y nuestra reputación como una empresa ética. Cada miembro de AGTEC tiene la responsabilidad de cumplir con estos principios anticorrupción y contribuir a una cultura empresarial libre de corrupción.



Álvaro García H.
Gerente General
AGtec Servicios Informáticos Ltda.
78.054.340-K